

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

39164 *Extracto de la Orden de 26 de diciembre de 2023 por la que se convocan anticipadamente para el año 2024 las ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del PRTR*

BDNS(Identif.):735612

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/735612>)

Primero.- Beneficiarios.

a) Las sociedades mercantiles estatales según la definición del artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que realicen alguna actividad industrial, y las sociedades mercantiles privadas que realicen alguna actividad industrial según se define en el anexo XII de la Orden de convocatoria. Dichas entidades anteriores deberán haber desarrollado actividades industriales al menos durante un periodo de tres años contados hasta la fecha de solicitud.

b) Las agrupaciones sin personalidad jurídica propia en las que participe una entidad del apartado a) y que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación y cumplan los requisitos establecidos en el anexo II de la Orden de convocatoria.

Segundo.- Objeto.

Concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a proyectos tractores de entidades pertenecientes a los sectores de la industria manufacturera en España, con el fin de impulsar la descarbonización de sus procesos productivos, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de la Industria Manufacturera (PERTE de Descarbonización Industrial).

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 26 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se convocan estas ayudas mediante convocatoria anticipada del año 2024.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas que podrán otorgarse al conjunto de todos los beneficiarios será de 499.800.000,00 euros en forma de subvención y de 500.000.000,00 euros en forma de préstamo.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el 24 de enero y finalizará el 17 de abril de 2024, ambos inclusive.

Sexto.- Otros datos.

El texto completo de la convocatoria así como el resto de la información relevante del proceso estarán publicados en la página web del Ministerio de Industria y Turismo, <https://www.mincotur.gob.es/portalayudas/Paginas/Index.aspx>

Madrid, 26 de diciembre de 2023.- El Ministro de Industria y Turismo, Jordi Hereu Boher.

ID: A230050250-1